

**ACTA N° 5 SESIÓN ANUAL EXTRAORDINARIA - AÑO 2021
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE COQUIMBO
LUGAR LA SERENA, 25 de OCTUBRE de 2021.**

1. ASISTENTES

Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia (SI/NO)
Cristian Pizarro Bugueño	Titular	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Elqui)	SI
José Luis Herrera Olgúin	Suplente	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Elqui)	NO
José Cárdenas Oporto	Titular	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Limarí)	SI
Cristian Jerez Galvez	Suplente	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Limarí)	NO
Sergio Carvajal Contreras	Titular	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Limarí))	NO (*)
Patricio Contreras Contreras	Suplente	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Limarí)	SI
Luis Araya Latin	Titular	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Choapa)	NO
Claudio Silva Araya	Suplente	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Choapa)	NO
Fernando Tirado Soto	Titular	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Choapa)	NO (*)
José Montenegro Arredondo	Suplente	Sector Artesanal (IV Región/Provincia Choapa)	NO (*)

- **Justifica inasistencia**

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Roberto Cabezas Bello	Titular	SI (ZOOM)
José Moreno Bustos	Suplente	NO

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Jovanka Rendic Veliz	Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura	Presidenta CCMM/Titular	SI
Manuel Andrade	Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura	Suplente	SI
Sergio Wali Olivari	Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante	Titular	NO

David Sierra Farías	Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante	Suplente	SI (ZOOM)
Celia Solis	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	NO (*)
Marcia Tirado	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	SI

Invitados/as

Nombre	Institución	Observación
Luis Arturo Cano	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	
Eugenia Valdebenito	Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante	
Nicole Maturana	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia (SI/NO)
Carlos Tapia Jopia	SI
Iver Núñez Parraguez	SI

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Palabras de bienvenida, aprobación de agenda y acta anterior,
- Ingreso y Registro de asistentes a la sesión,
- Palabras de Bienvenida de la Presidenta del Comité,
- Lectura de la Tabla, quinta sesión de CM,
- Presentación de la Asesoría Técnica al CM,
- Lectura del Acta de sesión CM N° 04 de fecha 04/08/2021,
- Pesquería de algas pardas, año 2021,
- Difusión del Dictamen N° E102932/2021Varios y
- Aprobación de acta sintética.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Palabras de Bienvenida de la Presidenta del Comité,
2. Lectura de la Tabla, quinta sesión de CM,
3. Aprobación del Acta de sesión ordinaria CM N° 04 de fecha 04/08/2021,
4. Presentación de la Asesoría Técnica al CM, Consultora CESSO.



5. Presentación de las Pesquería de algas pardas, año 2021, SERNAPESCA.
6. Difusión del Dictamen N° E102932/2021, Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.
7. Puntos Varios.
8. Aprobación de acta sintética.

HORA DE INICIO: 14:46 horas.

3.1. PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ.

La presidenta del Comité de Manejo, Sra Jovanka Rendic comienza la sesión saludando a los asistentes presentes y aquellos que se encuentran comunicados vía remota. Procede a pasar la lista de asistencia.

3.2. LECTURA DE LA TABLA, QUINTA SESIÓN DE COMITÉ DE MANEJO.

Se da lectura a la agenda de trabajo de la presente sesión.

3.3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N° 04 DE COMITÉ DE MANEJO DE FECHA 04/08/2021.

Se procede a la revisión de los acuerdos y compromiso establecidos en el acta de la sesión anterior N°4 de fecha 04/08/2021 Debido a que no se indican observación, comentarios u objeciones al citado documento, el acta es aprobada por consenso de todos los participantes a la sesión.

3.4. PRESENTACIÓN DE LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMITÉ DE MANEJO, CONSULTORA CESSO.

La presidenta cede la palabra a los profesionales de la consultora CESSO, quienes a través del Sr Sr Carlos Tapia Tapia, Director General de la consultora CESSO saluda a los presentes y explicar el rol y las tareas que estarán realizando como apoyo logístico y técnico al Comité de Manejo, cuya iniciativa se enmarca dentro de la implementación del proyecto denominado "*Apoyo logístico y asesoría al plan de manejo de la pesquería de algas pardas, de las regiones de Atacama, Coquimbo y Bahía Chasco*" (proyecto ID 4728-38-LE21 CUI 2021-18-DAP-18).

Señala que dentro del equipo de trabajo de la consultora participarán como profesionales: el Sr Eduardo Pérez, quien asesora a los comités de manejo, realizando investigación y temas específicos del Plan de Manejo. El Sr Iver Núñez, en conjunto con Carlos Tapia estarán trabajando en el apoyo logístico a los comités de manejo, el Sr Javier Chávez será asesor técnico y manejo de datos dentro del equipo de trabajo junto con Eduardo Pérez, Soledad Amenabar es diseñadora y trabajará junto a Iver Núñez en la divulgación y asistencia en procesos de difusión, específicamente en los acuerdos del Comité de Manejo. En el soporte administrativo, estarán las profesionales Flor Tapia y Jaime Ceura quienes apoyarán en gestionar los espacios, pausas de café, cautelando las condiciones sanitarias para sesionar de manera segura.

En este contexto, el Sr Carlos Tapia menciona los requerimientos sanitarios a tener presente durante cada sesión de Comité, lo cuales han sido requeridos por el Ministerio de Salud dada la pandemia por COVID-19, Al respecto, en este caso, se consideran los siguientes aspectos:

- Toma y registro de temperatura antes de ingresar a la sesión.
- Solicitar el pase de movilidad, el cual se obtiene al tener el esquema de vacunación completo (1°, 2°, y 3° dosis según corresponda), ya que esto permite tener aforos mayores en espacios cerrados.
- Uso obligatorio de mascarilla durante toda la sesión del CCMM.



- Mantener limpieza de manos, habrá alcohol gel disponible y también hay baños para el lavado de manos.
- Mantener un distanciamiento social de acuerdo con la reglamentación vigente, mínimo un (1) metro de distancia entre las personas sentadas.
- No se pueden consumir alimentos mientras se esté sesionando, solo cuando se indique la pausa y el lugar establecido para este propósito, luego de la pausa hacer limpieza de manos, mascarilla y volver a la sesión de CCMM.

Por otra parte, se presentan los objetivos de la asesoría, dando énfasis a posibilitar el funcionamiento y las instancias de gestión de los Comités. Los objetivos específicos esta relacionados con, (1) gestionar la realización de las reuniones ordinarias, extraordinarias e inter-sesionales del Comité de Manejo, es relación al espacio disponible, facilitar el desplazamiento de los pescadores artesanales al lugar donde se realizará la sesión (si procede); y en temas de alimentación; (2) Disponer de los medios, servicios y prestaciones para el funcionamiento adecuado de la sesiones de Comité, es decir, poner a disposición proyectores, computadores, servicios de café, servicio de audio de impresión si se requiere, etc.; (3) Disponer de asesoría técnica y personal del apoyo logístico y operativo para el Comité, es decir disponer de un equipo de trabajo, parte del cual estará liderado por Sr Eduardo Pérez para las asesorías técnicas en materias de indicadores de los planes de manejo y reglas de decisión; y (4) desarrollar las gestiones necesarias para permitir la elaboración y difusión de la información que sea requerida por los Comités y/o Subsecretaría. Sobre el Particular, actualmente se está trabajando una propuesta para dar cumplimiento a este objetivo, la cual será presentada y trabajada en comité para lograr de la mejor forma esta difusión a partir de las sugerencias que haga el comité para que la información fluya a los pecadores artesanales y también a los actores institucionales, y pueda tener un alcance en cuanto a decisiones y/o al apoyo a posibles proyectos relacionados en otros sectores.

La asesoría tendrá una duración de ocho (8) meses (hasta junio del 2022), y los productos específicos serán apoyar al comité, asesorar en temas específicos (según requerimientos), diseñar un sistema de indicadores y reglas de decisión para ser incorporados en los planes de manejo, actualizar los planes de manejo incorporando las últimas modificaciones que ya se han realizado en materias de medidas de administración y Medidas de Manejo, y adecuar la reescritura de los planes a partir de las recomendaciones que ha hecho el Comité Científico Técnico Bentónico, quien ha recomendado implementar un formato estandarizado para todos los planes de manejo de las pesquerías bentónicas y la incorporación de indicadores y reglas de decisión que se alcancen a probar durante este periodo de trabajo por parte del Comité de Manejo. Un aspecto importante a desarrollar, es generar iniciativas de difusión sobre los planes de manejo.

En relación con el apoyo logístico se explica la asignación de apoyo financiero para apoyar la cobertura de gastos que implica la asistencia presencial de los pescadores a sesiones del Comité, el cual está diseñado por tramos en función de la distancia desde donde se traslada el pescador. Eventualmente se puede sesionar en localidades distintas a Coquimbo o La Serena.

Hay cuatro (4) tramos identificados:

- Tramo Los Choros, Pta. Choros / La Serena, Coquimbo \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) por persona.
- Tramo Los Hornos / La Serena, Coquimbo \$ 25.000 (cuarenta mil pesos) por persona.
- Tramos intermedios / La Serena, Coquimbo \$ 20.000 (cuarenta mil pesos) por persona.
- Tramo La Serena / Los Vilos \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) por persona.

En el caso de los pescadores que asisten de forma virtual, recibirán un aporte de \$ 5.000 (cinco mil pesos) por sesión, principalmente por el gasto que involucra conectarse vía telemática. Todos los aportes se harán efectivo mediante transferencia electrónica, para que exista el respaldo respectivo, por ejemplo, una cuenta

RUT, y muy excepcionalmente se entregara en efectivo, ya que es necesario integrar a la contabilidad la entrega de estos aportes. Es necesario respaldar el aporte monetario mediante las transferencias electrónicas a cuentas bancarias de los pescadores, según los tramos ya mencionados. Por la asistencia a la presente sesión, se harán los aportes correspondientes según los tramos a los pescadores asistentes.

Según lo expuesto, Carlos Tapia consulta si hay dudas o consultas respecto a los tramos y aportes monetarios por la asistencia presencial o virtual a sesiones del Comité. El Sr Cristian Pizarro expone que actualmente se desplazó desde la Caleta Chañaral de Aceituno a la Serena, y consulta si procede en este caso, la aplicación del primer tramos indicado anteriormente. Esta situación es confirmado y validada por el Sr Carlos Tapia.

Manuel Andrade, expone el caso de dos pescadores de la provincia del Choapa, que por lo general deben trasladarse de sus caletas hacia los Vilos para realizar la conexión remota (Ej: José Cárdenas y Sergio Carvajal), debido a que en sus sectores no cuentan con señal. Se indica que les correspondería el aporte de \$ 5.000 pesos (cinco mil pesos) por conexión, más el ajuste considerando el tramo de distancia. Carlos Tapia confirma que para esos casos se pagan las dos cosas, el tramo de desplazamiento y el aporte estipulado para la conexión virtual. Sin existir otras dudas al respecto, el Sr Carlos Tapia termina la presentación.

3.5. PRESENTACIÓN DE LAS PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS, AÑO 2021, SERNAPESCA.

A continuación, la presidenta del Comité sede la palabra a la Sra Marcia Tirado, profesional del SERNAPESCA quien realiza la presentación denominada ***“Pesquería Alas Pardas Desempeño 2020-2021 enero-septiembre”***.

Al respecto, comenta que la presente exposición no solo considera el desempeño de las pesquerías de algas pardas para el año 2021, sino que también, una comparación de los indicadores respecto a igual fecha del año 2020.

Se presenta el consumo de la cuota regional para las tres especies de algas pardas, huiro negro, huiro palo y huiro flotador. Para el caso del huiro negro se ha consumido un 69% de la cuota, para el huiro palo un 88% y para el caso del huiro flotador un 47% de la cuota para este año 2021. Respecto de la cuota total regional, comparado con el año 2020, se han observados diferencias significativas, ya que el año anterior, se había consumido solo un 40% de la cuota total regional a diferencia del presente año, cuando se ha consumido el 88% de la cuota total regional. Una situación similar, ocurre con huiro palo, donde el año pasado (2020) entre enero y septiembre se llevaba consumido un 52%, a diferencia de este año (2021) cuando ha existido un sobre consumo de la cuota autorizada (105% de huiro palo).

Al revisar la situación por comuna y modalidad de cuota, en el huiro negro se observa que en Coquimbo ya no tiene cuota de huiro negro barreteado (situación que se mantiene hasta diciembre). En la comuna de La Higuera-La Serena, si bien le queda un 5% de cuota de huiro negro barreteado (=10 toneladas), este volumen no alcanza para tener huiro negro barreteado para el resto del año. La única comuna que tendría huiro negro barreteado sería Canela, aunque de varado les queda un 20% y de acuerdo a la estimación del Servicio, podría alcanzar hasta diciembre, considerando la tasa de consumo estimada el año pasado, no así para el caso de las comunas de Coquimbo, La Higuera y La Serena.

Para el caso del huiro palo, existe muy poca cuota disponible de huiro palo barreteado: Las comunas de Coquimbo y Canela ya consumieron la cuota del año; La higuera, La Serena, Ovalle y Los Vilos les queda muy bajo porcentaje el cual no alcanza para cubrir hasta diciembre, y respecto del huiro palo varado, ninguna de

las comunas va a tener cuota de huiro palo varado, hay consumo de 114% de cuota consumida para huiro palo varado, por lo tanto, no hay cuota para llegar hasta diciembre. Esta situación se debe a las varazones que hubo durante el año 2021,

En relación con el huiro flotador, este no tiene una cuota de barreteado asignada, sin embargo, la única comuna que estaría con déficit para el último periodo sería la comuna de Canela. Al parecer el mercado no está requiriendo mucho huiro flotador.

La Sra Marcia expone además unas gráficas sobre el cumplimiento de la medida de LE de los botes (cuota imputable al buzo), donde se puede observar que el límite de 2 ton se respeta. En el caso de los recolectores de orilla, si bien el promedio del año pasado fue superior al del presente año (2021), y aunque se perciben algunas diferencias ya que algunos recolectores han sobrepasado el límite de extracción diario, el promedio y la mediana son cercanos al límite de extracción diario (1.5 t), lo cual sería explicado en parte gracias al trabajo de difusión realizado por el SERNAPESCA en cuanto a aclarar a los usuarios los alcances que tienen los términos captura y desembarque. Esta difusión se realizó a través de todas las redes sociales, además se enviaban a los recolectores las tablas de equivalencia respecto al límite de extracción referente a las embarcaciones como a los recolectores.

Considerando que había algunos recolectores que extraían niveles sobre el límite de extracción establecido, se indica que se realizó un análisis de riesgo considerando tres categorías:

- La primera categoría es el sujeto de riesgo, que es aquel recolector que tenía una conducta repetitiva de los criterios por un periodo superior a dos meses, es decir no solo lo hizo durante un mes sino un siguiente y así sucesivamente incluso llegando hasta seis (6) meses.
- La segunda categoría es el sujeto de revisión, es aquel que tenía las conductas indicadas pero un solo mes durante el periodo enero-septiembre y,
- La tercera categoría es el sujeto sin riesgo, el cual es aquel que cumplía con la normativa.

El presente análisis dio como resultado, que de los 467 recolectores que operaron durante el periodo enero-septiembre el 70% extrajo sobre el límite de extracción, de estos 85 recolectores fueron sujetos de riesgo, porque tenían una conducta repetitiva superior a dos meses. 244 recolectores fueron sujetos de revisión, porque, ocasionalmente lo hicieron, es decir lo hicieron un mes en todo el periodo revisado, y 138 recolectores fueron sujetos categorizados como sin riesgo porque estos cumplieron con la normativa.

Respecto del mismo análisis, pero ahora por comuna, notoriamente la comuna de Canela es la comuna con mayor porcentaje de sujetos de riesgo, a pesar de que solo tiene 18 personas, pero de acuerdo con el número de personas que trabajan representan el 32% de los recolectores operando, la comuna de Los Vilos es la segunda comuna con mayor número de personas categorizadas con sujetos de riesgo.

En relación a la cantidad en exceso que sacaron, esta correspondió a 569 toneladas, el cual provino mayormente de la comuna de Canela, donde además están los compradores de esta alga, y donde se detectó un super comprador que tiene un volumen de 180 toneladas. Hay dos super compradores, pero uno de ellos es el principal sujeto de riesgo para el proceso de fiscalización porque es quien tiene el mayor volumen de compra.

En conclusión, los hallazgos de los excesos de captura representan el 13,8% de la cuota de huiro palo varado para el periodo enero-septiembre. Los usuarios que registran exceso en sus capturas corresponden al 70% de aquellos recolectores que operaron sobre el recurso, los cuales fueron un total de 467 recolectores.

Conforme al análisis la fiscalización, se enfocó en los sujetos de riesgos que corresponde al 18% de los recolectores (85 personas). Para el año 2021 se ha considerado una fiscalización de marcha blanca y preventiva con los sujetos de riego, es decir se aborda de forma personalizada a cada sujeto de riesgo, para enseñarles el correcto cumplimiento del límite de extracción diaria, esta decisión se ha tomado porque el servicio a notado que en su mayoría los sujetos de riego son personas mayores que sobrepasan los 65 años, incluso hay personas que tienen 89 años y al ser abordados se pudo establecer que ellos no compatibilizan con la tecnología actual, por lo tanto no saben declarar y en consecuencias su claves de internet se la entregan al comerciante que coincidentemente es el comerciante que tiene las 180 toneladas extra de algas y son todos de la comuna de Canela. Entonces obviamente al tener estas claves se está declarada alga ilegal a través de personas que están autorizadas y con estas personas se hará un tratamiento especial. Por esta razón, se aborda de manera personalizada esta situación, porque, así como hay personas de edad avanzada, también hay jóvenes que pese a usar bien la tecnología, igual realizaban declaraciones mal hechas. La otra forma de fiscalización preventiva es que se está reforzando la difusión de la normativa en las caletas donde se encontraron los sujetos de revisión, es decir aquellos que solo hicieron una transgresión ocasional, entonces en estas caletas se refuerza la normativa porque la mayoría de ellos no sabe declarar el alga, ya que estos usuarios juntan el alga durante toda la semana y la declaran en un solo día, cuando lo que se debe hacer es reportar la extracción por día, y es precisamente esta causa la que genera declaraciones diarias con altos niveles de algas.

La presidenta del Comité consulta si hay observaciones técnicas a lo expuesto por el Servicio, o bien, si existe consultas a la profesional de la Subsecretaría Srta Nicole Maturana respecto al tema. Además. la presidenta consulta al profesional del Servicio se existen estrategias adicionales que pudieran estar siendo discutidas en relación a la situación actual del borde costero en la región, particularmente sobre la prestación de claves de declaración, usuario. Comerciante.

Por su parte, la Srta Nicole Maturana se pronuncia respecto a los dos puntos solicitados por la presidenta del Comité que dicen relación al sobreconsumo de huiro negro, y la situación de los recolectores sobre la vulneración al LE en Huiro palo. Señala que en relación a sobrepasar los límite de extracción diaria por parte de algunos recolectores implica que el SERNAPESCA debe cursar la infracciones correspondientes, ya que antes de su implementación el Servicio tuvo una activa difundir de dicha normativa a los recolectores, y al parecer persiste un cierto grado de incumplimiento; y en el caso del punto relacionado con el saldo de huiro negro, al parecer queda un 30% de la cuota, pidiéndole a la profesional Marcia Tirado que le corrobore esta información, y que estarían distribuidas en las comunas que están con saldo a favor. Lo único que se podría hacer es que en las comunas que haya saldo a favor se realice una redistribución de la cuota entre comunas, porque posibilidades de aumento de cuota por parte del Comité Científico son inciertas. Comenta que recién los días 1 y 2 de diciembre sesionara el Comité Científico y la eventual tramitación de decretos es larga, por lo cual, lo único que quedaría por hacer es realizar una redistribución de cuotas entre comunas. La Sra Marcia Tirado confirma que ya no queda cuota de huiro palo para redistribuir y terminar el año, por lo tanto, la presidenta del Comité agradece las intervenciones y aclaraciones técnicas por parte de ambas profesionales.

Siguiendo con la cesión, la presidenta cede la palabra al profesional de la Dirección Zonal Sr Manuel Andrade, quien destaca lo detectado por el Servicio, porque si bien, se evidencia que algunos recolectores no están cumpliendo con el límite de extracción, también el servicio acredita que son personas mayores que necesitan mayor tiempo de adecuación y comprensión de la medida. Tal vez sea necesario revisar la transferencia del código (clave) del RPA, ya que efectivamente se genera un abuso por parte de quien utiliza la clave hacia el

agente extractor. Señala que la idea central es difundir permanentemente los alcances de la medida y si persiste el incumplimiento de esta, sancionar de forma efectiva a los transgresores.

En términos de la cuota autorizada a la región, se señala que del total de agentes autorizados sobre el recurso algas pardas, solo un tercio realiza operación sobre el recurso. Comenta que el tema pasa más bien por establecer estrategias de explotación y que la cuota sea extraída solo por los agentes autorizados y no como ocurre hasta ahora, donde se observa alta participación de agentes informales en esta pesquería, cuyas extracción es justificada por agentes autorizados.

El Sr Cristian Pizarro representante del sector artesanal de la provincia de Elqui, comenta que si bien, la fiscalización tuvo una marcha blanca con algunos recolectores que han sobrepasado los niveles permitidos, plantea su inquietud con el caso de los comerciantes quienes están recibiendo de igual manera algas, incluso de agentes informales, a través del uso de las claves de los agentes autorizados. Considera que se debe acentuar la fiscalización en esta materia, ya que existen muchas personas que está trabajando en la recolección de alga y no tiene permiso para hacerlo

La profesional Marcia Tirado comenta que, el servicio está muy al tanto de estas situaciones, porque tiene constantes conversaciones con los recolectores de orilla y por lo tanto, se tiene conciencia que estos recolectores de edad avanzada están siendo utilizados por los comerciantes a través del mal uso de las claves. En consecuencia, a estos recolectores se le ha estado entregando unas libretas donde ellos mismos van anotando la cantidad de alga que le venden al comerciante sin que este sepa de esta libreta. En este mismo sentido, se ha estado trabajando con algunas organizaciones para que ellos les puedan ayudar a realizar sus declaraciones y por otra parte las libretas que el servicio le entrega timbradas por el servicio donde de puño y letra anotan o declaran la cantidad que le entregaron realmente al comerciante. Luego, esta información es contrastada con lo declarado por el comerciante y así poder identificar al comerciante que está teniendo esta conducta errática en el sistema y abordarlos de manera oportuna.

Por otra parte, se aclara además que hay que recordar que las claves de declaración de algas de los recolectores de orilla son de responsabilidad de los usuarios, es decir del recolector y del armador en el caso del bote. Por lo tanto, no se puede eludir esta responsabilidad, porque la Ley establece que estas claves son de responsabilidad de los usuarios. Por esta razón, que en la fiscalización preventiva y de marcha blanca se ha conversado personalmente con cada uno de estos usuarios donde estos mediante una hoja escrita pueden declarar lo que realmente comercializaron, y el momento que se realizó esa declaración. Lo anterior, sirve de respaldo para poder cursar la infracción al comerciante.

A lo anterior Cristian Pizarro, le consulta a Marcia Tirado, si es posible y más práctico realizar conversaciones directamente con los comerciantes, y dejar de manifiesto las sanciones a las cuales se someten. La profesional Marcia Tirado, le explica que se ha hecho esta acción, sin embargo, estos comerciantes son reincidentes, por lo tanto, no es la primera vez que tienen esta conducta y están totalmente reconocidos por parte del servicio. y pese a realizar acciones de difusión, vuelven a cometer la infracción, porque el costo de la multa es bajo en relación al ingreso que obtienen por la venta del alga. En el caso de las plantas, la profesional Marcia Tirado comenta que, estas no tienen como saber que el alga ingresada a los lugares de acopio es de origen ilegal o son excesos, sin embargo, es un tema que ha sido conversado mucho internamente y el Servicio está haciendo un análisis del abastecimiento y los rendimientos de algas a nivel macrozonal. Gracias a este estudio se han podido detectar varias irregularidades lo que ha permitido que actualmente se han podido cursar varias infracciones a nivel incluso macrozonal.

El Sr José Cárdenas representante del sector artesanal de la provincia del Limari, consulta sobre la posibilidad de enviar un listado de las personas que están vigentes trabajando por caleta, debido a que existen algunas personas que no operan en la caleta y aparecen declarando algas. En algunos casos son familiares directos que mantienen estas conductas, ya sea por ignorancia o comodidad, y el comerciante usa estas claves para declarar el huiro seco de otros recolectores que no tienen RPA y esto han estado llegando mucho a las caletas últimamente, lo cual genera que se vaya agrandando el problema. Por otra parte, considera que, la fiscalización es nula o escasa, ya que en varias ocasiones se han visto salir los camiones viernes, sábados y domingos y no se observa fiscalización. Luego, el recurso ilegal llega a las plantas incluso en periodos de veda extractiva. Por lo tanto, es necesario que se haga algo al respecto, porque esto termina afectando a las personas que cumple con las reglas, pero llegan estas otras personas que tienen parientes en las caletas quienes llegan a trabajar de forma ilegal, pero no se les dice nada por los.

Toma la palabra Cristian Pizarro y plantea si es posible tener una forma de visar mucho más simple en relación al actual sistema, más aún, si se considera que muchas veces se está en lugares donde no llega señal de internet, sumado al hecho que no están preparados para manejar el actual sistema, a lo cual Marcia Tirado expresa que actualmente se está trabajando en una aplicación, pero aún se requiere de tiempo para estar operativo. Incluso en tiempos pasado se implementó un sistema llamado visamaticos a través del cual los recolectores ponían su huella digital, pero este sistema tampoco dio resultado, por eso se está trabajando actualmente en una aplicación que haga más simple este proceso, pero por ahora solo está disponible para los armadores, aún no está disponible para los recolectores.

A partir de todo lo planteado, el profesional Manuel Andrade consulta a todos los presentes en especial a los que están en forma virtual si tiene comentarios u observaciones a los planteado hasta este momento, a lo cual Nicole Maturana, plantea que también sería importante a partir de las recomendaciones del Comité conversar sobre una eventual redistribución de la cuota de huiro palo entre comunas, a lo cual Marcia Tirado insiste que no es posible avanzar en esta iniciativa, porque la cuota para huiro palo está disminuida en todas las comunas, sin embargo para la próxima sesión de Comité será tratado la distribución temporal y espacial de la cuota del año 2022.

La Srta Nicole Matura, menciona que hay huiro negro barreteado que debería abrir en el mes de diciembre, y que tal vez habría posibilidad de traspasar cuota, a lo que Marcia Tirado aclara que, si se quiere traspasar cuota desde Canela a la comuna de La Higuera, primero hay que cubrir la cuota los excesos de cuota de aquella comuna a la cual se quiere traspasar cuota. Nicole Maturana plantea una segunda posibilidad de traspasar cuota de huiro barreteado a huiro varado, siempre y cuando así lo estimen los miembros del Comité. Marcia Tirado aclara que al no estar presente los representantes de las comunas de Canela y los Vilos no se puede tomar esa decisión al respecto. Cristian Pizarro toma la palabra y expresa que dada la situación del presente año ya no se puede hacer mucho, pero sería bueno que para el año que viene, se distribuya de otra manera el huiro palo barreteado, y por ejemplo tomado en consideración cuando se generan grandes varazones, realizar un mayor control por mes para llegar a fin de año con posibilidades de tener cuota, y cuando haya huiro varado se tome conciencia de que no es necesario barretear tanto, y se debieran idear nuevas fórmulas y ayudarse entre todos.

La presidenta del Comité, señala que la idea es establecer estrategias tendientes a reducir el barreteo cuando se presentan eventos de marejadas importantes. Lo anterior, es respaldado por el Sr Manuel Andrade quien señala que frente a un escenario de agotamiento de cuota de varado, el Comité puede realizar distribución de cuotas dentro de cada comuna o entre comunas, pero siempre con acuerdo de quienes forman parte de este Comité de Manejo. En términos administrativos señala que el tema es facilitado por la presidenta del Comité, quien firma la resolución respectiva.



La presidenta del Comité consulta si hay más observaciones y/o comentarios frente al tema planteado. Al no existir observaciones por parte de los miembros asistentes, comenta que es importante considerar lo planteado por Cristian Pizarro, ya que hay que cuidar el recurso algas pardas del sobreconsumo, ya que la región de Coquimbo en general ha tenido un buen comportamiento en este ámbito y para la próxima reunión será abordado técnicamente el tema de distribución de cuota

3.6. DIFUSIÓN DEL DICTAMEN N° E102932/2021, DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

La presidenta cede la palabra al Sr Manuel Andrade, quien realizará una presentación sobre los alcances del Dictamen N° E 102932-20/21. Al respecto, el citado documento es un pronunciamiento que viene desde la contraloría de Valparaíso referido a inhabilidades e incompatibilidades, para representantes del sector privado en los Comités de Manejo

Se solicita a los miembros del comité del sector privado y representantes de los planes de administración de captura declaraciones juradas simples, quienes, a través de una declaración jurada simple, deben certificar no encontrarse afectados a las inhabilidades consideradas en el artículo 54 y 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

El artículo 54 establece que no pueden participar personas que suscriban contratos por si o por terceros de 200 UTM o más con el respectivo organismo de la administración pública, es decir los miembros del presente Comité de Manejo no pueden tener contrato con la subsecretaría de pesca vigentes, tampoco pueden hacerlos quienes tenga litigios pendiente con la institución, a menos a que se refiere al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos, adoptados, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, entre otros.

Otra inhabilidad son para aquellas personas que hayan sido condenadas por algún crimen o delito, tampoco pueden participar de un CCMM.

Para el caso del artículo 56 está relacionado con la incompatibilidad de la función pública con actividades particulares cuyo ejercicio coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo.

En conclusión, todos los miembros del sector privado del presente Comité de manejo deben revisar la primeramente la información enviada donde se deja claro los alcances de los artículos 54 y 56 antes mencionados, y solo en el caso que no se encuentren afectados a las causales de inhabilidades e incompatibilidades del artículo 54 y 56 de la Ley mencionada, proceder a la firma de la declaración jurada. Se deje presente que es de responsabilidad del declarante la información enviada.

Comenta que, se hará entrega de esta información a los distintos actores del sector privado, quienes tendrán como plazo máximo 10 hábiles a contar desde la recepción del documento a completar, quienes dentro del plazo establecido, deberán enviar el documento con la declaración jurada en original, a la dirección Zonal de Pesca.

Aquellos que no presenten dirección postal, pueden recepcionar el documento de forma presencial, o por correo electrónico. Para ambos casos, el plazo de 10 días hábiles comienza a regir desde el momento de la recepción de la documentación. La profesional Marcia Tirado consulta si es posible que el Servicio puede ser





un agente facilitador del proceso, en el sentido que los pescadores dejen la documentación en el Sernapesca de Los Vilos, y sea a través de esta institución hacerla llegar a la Dirección Zonal de Pesca. El Sr Manuel Andrade se compromete a realizar la consulta respectiva, para que no hay errores en el procedimiento.

Una vez decepcionadas todas las declaraciones juradas pertinentes, la directora Zonal de Pesca enviará la información a la Subsecretaría de Pesca central por medio de un memo conductor, el cual un resumen de lo consultado, los medios de verificación, quienes respondieron al envío del documento, quienes no lo hicieron, etc.

En el caso de que, alguna de las personas no quisiera hacer la declaración jurada habiendo decepcionado el formulario de declaración, se informará a la Contraloría Regional de Valparaíso quien dispondrá de las medidas pertinentes basadas en los incumplimientos según lo establecido en la norma del presente dictamen. En los casos que algún miembro presente alguna incompatibilidad, las personas no podrán ser nombradas en los cargos respectivos.

Por lo tanto, por esta razón se les está entregando la carpeta con toda la información, para que cada uno la revise en detalle y envíe el o los documentos pertinentes. Cualquier consulta o duda, es necesario que lo hagan por escrito para derivarla al departamento de jurídica y estar seguro en las respuestas y los procedimientos a seguir.

3.7. PUNTOS VARIOS

No habiendo más temas en tabla, la presidenta del Comité ceda la palabra a los asistentes para tartar temas varios.

El Sr José Cárdenas consulta por una solicitud de cuota de imprevisto de huiro palo solicitada en la sesión anterior, la cual, constituía un resguardo de cuotas frente a eventuales eventos de varazones y así palear las deficiencias de cuotas en esos periodos, sin poner en riesgo la cuota autorizada para el año calendario. El profesional Manuel Andrade, confirma que se hizo la consulta y por Ley se puede considerar una cuota de imprevisto, pero de hasta un 1%, por lo tanto, al analizar la situación, el 1% que permite la Ley en la pesquería del alga en la región, es una cantidad muy baja. Cuando se discutió este tema en sesión, se acordó que cuando se tramitara una situación de este tipo de cuota, esta fuera acorde a la realidad de las varazones, porque si se estableciera una cuota de imprevisto a partir de la norma actual, se lograría generar legalmente una cuota no más allá de 300 o 500 toneladas para toda la región, lo cual es muy baja en relación a la realidad. Por lo tanto, en la consulta realizada, se solicita que, si se hace un cambio de ley, se pueda considerar una cuota de imprevisto acorde a la realidad de las varazones en el caso del recurso algas pardas y que sirva como una medida que realmente tenga impacto en la estipulación de una cuota de imprevisto para la región. Señala que se ira monitoreando este tema y se envira nuevamente la consulta para tener más profundidad al respecto. ya que esta norma está pensada en pesquería de miles de toneladas de recurso donde el 1% es significativa, pero no es la realidad de las algas pardas dado los volúmenes que se dan en esta pesquería.

Toma la palabra Cristina Pizarro representantes de los pescadores, quien hace hincapié en crear una fórmula que permita enfrentar de mejor forma estas circunstancias y aumentar la posibilidad de tener cuota hasta fin de año en toda la región para el periodo 2022, aprovechando el varado y manejando mejor la distribución de cuota durante el año del huiro barreteado.

Nicole Maturana solicita la palabra, para comentar que el funcionamiento de la cuota de Atacama en relación al funcionamiento de la cuota de Coquimbo con respecto a las reglas de control, es el mismo, la única



diferencia es que para el caso de Atacama la cuota tiene una distribución provincial mientras que la Región de Coquimbo es comunal, pero todo el resto es exactamente igual, salvo por algunas situaciones que por decisión del mismo Comité han generado ciertas particularidades. La experiencia en la región de Atacama mostró que en un mes agotaron toda la cuota de un trimestre y posteriormente igual agotaron las cuotas que tenían para los meses posteriores, en consecuencia, si el sistema no está ordenado y los pescadores no se comprometen con una estrategia de explotación racional y seria, da los mismo como este distribuida temporalmente la cuota.

El Sr Manuel Andrade expresa que el buen funcionamiento de una pesquería tiene que ver con la responsabilidad de las personas que están directa o indirectamente involucradas en ella. Advierte que quienes tiene derecho a extraer el recurso son aquellos que tienen RPA y no cualquier persona. En consecuencia, es un tema de responsabilidad individual y colectiva de los agentes. Por su parte, el SERNAPESCA hace todo lo que está a su alcance, y no puede haber un fiscalizador por cada pescador, porque en todos los servicios públicos los recursos son limitados. Por esta razón, lo agentes extraxtores no deben compartir o entregar su clave a comerciantes, porque la evidencia ha mostrado que se hace mal uso de estas.

Nicole Maturana toma la palabra para consultarle a Marcia Tirado cuanto queda de huiro negro, a lo cual Marcia Tirado muestra en una diapositiva cuanto queda de huiro negro en la provincia del Choapa, cuyo saldo le estaría alcanzado justo para terminar el año y no se puede redistribuir el huiro varado. La presidenta del Comité propone que este tema se siga viéndola próxima sesión a partir de propuestas dentro del CCMM.

Por último, la siguiente sesión de Comité, queda programada para el día lunes 29 de noviembre. La presidenta del Comité, y al no haber más temas en tabla, solicita que se proceda a leer los acuerdo que ha surgido de la presente sesión, para que posteriormente se cierre la sesión y los miembros del Comité que están presencialmente se dirijan al espacio asignado para un coffe breake.

4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Aprobación de acta Anterior	Se da por aprobada sin observaciones, el Acta de Sesión extraordinaria N° 4/2021 de fecha 04 de agosto de 2021.	-	-
Análisis Técnico de Distribución de cuota	Debido a comentarios señalados por representantes del sector artesanal sobre el agotamiento acelerado de las cuotas en algunas comunas en algunos periodos dentro del año calendario, la	Dirección Zonal – SERNAPESCA	Sesión 29 de noviembre.

	<p>presidenta del Comité de Manejo Sra. Jovanka Rendic, solicita que profesionales de la DZP y del Servicio Regional, realicen una revisión de la información disponible (capturas por comuna) y generar para la siguiente sesión de Comité, una propuesta de distribución de las cuotas de las tres especies de algas pardas por comuna, año 2022. Al respecto, el tema de distribución espacial y temporal de las cuotas será un tema en Tabla.</p>		
<p>Envío y entrega de documentos para dar cumplimiento al Dictamen E102932/2021</p>	<p>La presidenta del Comité se compromete a enviar a todos los representantes en ejercicio del sector privado, la información referida al Dictamen E102932/2021, que solicita una declaración jurada simple, de no encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18570 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Se deja presente que, la cónsula será realizada por correo formal a las direcciones postales respectivas, y solo en caso de no contar con la dirección postal, se realizará por correo electrónicos. En cualquier caso, el tiempo de respuesta a la consulta es de 10 días hábiles desde su recepción.</p>	<p>Dirección Zonal</p>	
<p>Próxima sesión de Comité de Manejo.</p>	<p>Se acuerda que la próxima sesión se realizará con fecha 29 de noviembre del presente año en jornada de la tarde y en modalidad presencial.</p>	<p>Dirección Zonal - CESSO</p>	



Comité de Manejo de Algas Pardas
Región de Coquimbo
5° Sesión Extraordinaria
Fecha: 25 /10 /2021
Lugar: La Serena

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

16:45 horas.

JRV/MAF
__ de _____ de 20__

